



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

“AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### 1. ÁREA USUARIA

Gerencia Regional de Desarrollo Económico

#### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de alquiler de camioneta para transporte en la ciudad de Cusco del personal de apoyo del Gobierno Regional de Ucayali que participará en la Expoamazonica Cusco 2026.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

El Gobierno Regional de Ucayali como ente promotor del desarrollo económico busca articular estrategias y acciones que permitan el posicionamiento de la marca Ucayali, así como dar a conocer oferta productiva, en el marco de la participación en el “Expoamazónica Cusco 2026”, que contribuyan a generar y fortalecer las cadenas productivas priorizadas, consolidando a Ucayali como una Región Productiva.

#### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica, que realice el servicio de alquiler de camioneta para transporte en la ciudad de Cusco del personal de apoyo del Gobierno Regional de Ucayali que participará en la “Expoamazónica Cusco 2026”, para la promoción de la oferta productiva de las cadenas productivas priorizadas por la región, la difusión de la marca Ucayali y promoción de la Expoamazónica Ucayali 2026.

#### 4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será previa coordinación con el área usuaria a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de acuerdo al siguiente detalle:

##### a. Actividades

Transporte del Aeropuerto Internacional Alejandro Velasco Astete al Hospedaje y del Hospedaje al Campo Ferial de Huancaro, en la ciudad de Cusco, región Cusco.  
Apoyo en cualquier otra actividad que requiera la utilización del vehículo.  
Otras actividades complementarias que sean necesarias.

##### b. Características del servicio

El horario de trabajo será del lunes 27 de abril al martes 05 de mayo, con disponibilidad para todo el día.  
El proveedor del servicio asumirá la remuneración, hospedaje y viáticos del conductor  
El combustible, lubricantes y demás insumos del equipo será asumido por el proveedor.  
El precio del alquiler debe incluir impuestos de ley, movilización y desmovilización del vehículo del sitio de origen a la zona de trabajo.

El servicio se brindará de acuerdo al siguiente detalle:

| Ítem | Servicio    | Fechas   | Detalle   |
|------|-------------|--|-----------|
| 1    | 01 vehículo | Inicio: 27 de abril del 2026<br>Término: 06 de mayo del 2026 | 01 Chofer |

#### 5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) cuenta relacionada al número de RUC
- Contar con registro único de contribuyente (RUC) vigente
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- Declaración jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.



Jr. Raimondi 220  
Sede Central - Ucayali, Perú

Jr. Apurímac N° 460 - Ucayali - Perú

Jr. Pablo Bermúdez 177  
Oficina 103- Lima Cercado

[www.gob.pe/regionucayali](http://www.gob.pe/regionucayali)

(01)-29 92225

[app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes](http://app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes)

[mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe)



Región  
Productiva



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

“AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

- Contar con contrato de alquiler y/o documento que sustente la posesión o disponibilidad de un vehículo con los siguientes detalles:
  - Camioneta 4x4 mínimo
  - Carrocería: Pick Up
  - Modelo: Año 2020 mínimo.
  - Combustible: GLP o Diesel
  - Capacidad: 4 pasajeros
  - Con aire acondicionado.

### Condiciones del servicio:

- La unidad vehicular debe tener toda la documentación en regla, para este tipo de servicio.
- La unidad deberá contar como mínimo con los siguientes implementos de seguridad: avisos reflectivos, barra anti-vuelco, extintor, cinturones de seguridad, neumáticos en buen estado, etc.
- Documentación en regla, (SOAT, Tarjeta Propiedad).
- El proveedor deberá mantener la higiene y limpieza del vehículo de forma diaria.
- El promedio diario a recorrer del vehículo será de 150 km. aproximadamente por día.

Asimismo, el proveedor deberá prever los siguientes gastos para la correcta ejecución del servicio:

La movillización y desmovillización de la unidad vehicular del lugar de origen a la zona de trabajo, debe estar incluido en el costo del servicio.

Brindar el servicio operativo del vehículo durante los trabajos a desarrollar en el campo.

Asumir la operatividad del vehículo: combustible, lubricantes, aceites y otros.

Mantener el vehículo en óptimas condiciones.

Asimismo, el contratista asumirá los gastos de cochera, peajes y gastos por cualquier otro concepto relacionado al vehículo y chofer, de corresponder.

De presentar fallas o desperfectos en el vehículo, el proveedor deberá reemplazar el vehículo por uno con las mismas características de manera inmediata.

### Personal:

- Operador/conductor con Licencia de Conducir: A-I (mínimo).

## 5. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### 5.1. Lugar:

El servicio solicitado se efectuará en la ciudad de Cusco, región Cusco.

### 5.2. Plazo:

El plazo para ejecución del presente servicio será de hasta 15 días calendario, a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

## 6. ENTREGABLE/PRODUCTO

El entregable será presentado en único entregable de acuerdo al contenido y plazo que se indica en el siguiente cuadro.

| ENTREGABLE       | CONTENIDO   | PLAZO DE ENTREGA   |
|------------------|---|--|
| UNICO ENTREGABLE | Informe final del servicio realizado<br>Donde deberá adjuntar evidencias del servicio realizado | Hasta 15 días calendario, después de notificado la orden de servicio |

## 7. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

El entregable debe ser presentado de manera física por mesa de parte del Gobierno Regional de Ucayali en el horario de 8:00 a 16:45 horas con atención a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.



Jr. Raimondi 220  
Sede Central - Ucayali, Perú

Jr. Apurímac N° 460 - Ucayali - Perú

Jr. Pablo Bermúdez 177  
Oficina 103- Lima Cercado

[www.gob.pe/regionucayali](http://www.gob.pe/regionucayali)

(01)-29 92225

[app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes](http://app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes)

[mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe)



Región Productiva



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

“AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

El horario para la recepción virtual de documentos será de lunes a viernes hasta las 23:59 horas.

### 8. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en un plazo que no exceda de los siete (07) días hábiles, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

### 9. FORMA DE PAGO

El monto estimado del presente servicio será determinado de acuerdo a la interacción del mercado, lo cual incluye los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable a esta modalidad de servicio.

El pago se realizará en forma única, luego de la presentación del informe del servicio realizado y comprobante de pago de acuerdo al siguiente detalle:

| ENTREGABLE       | PAGOS   | PORCENTAJE A PAGAR |
|------------------|---|--------------------|
| ÚNICO ENTREGABLE | Único pago.<br>Pago del 100% al término del servicio y presentación de solicitud de pago. | 100%               |
| <b>TOTAL</b>     |   | <b>100%</b>        |

El pago se realizará con abono en la cuenta “código de cuenta interbancaria” (CCI) del proveedor, como máximo, hasta los diez (10) días hábiles posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

### 10. PENALIDADES APLICABLES

#### 10.1. Penalidad por mora

Se aplicará al contratista la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia, conforme a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios:  $F = 0.40$
- En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.

### 11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentos generados por el servicio, pasará propiedad del Gobierno Regional. El/la proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

### 12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### 13. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidad a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumple



📍 Jr. Raimondi 220  
Sede Central - Ucayali, Perú

📍 Jr. Apurímac N° 460 - Ucayali - Perú

📍 Jr. Pablo Bermúdez 177  
Oficina 103- Lima Cercado

🌐 [www.gob.pe/regionucayali](http://www.gob.pe/regionucayali)

☎️ (01)-29 92225

📱 [app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes](http://app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes)

✉️ [mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe)





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por 5 años para contratar o prestar Servicios al Estado bajo cualquier modalidad.

### 14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien o proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.
- Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personal vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

### 15. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

### 16. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuidad del contrato.
- d) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a cargo.
- g) Por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

En caso de resolución por incumplimiento del contratista, la Entidad le otorga el plazo de tres (03) días hábiles para que ejecute la prestación o subsane la observación bajo apercibimiento de resolver el contrato. Salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido, únicamente se notificará la decisión de resolución de contrato.

El apercibimiento previo no es aplicable en caso se haya llegado a completar el monto máximo de penalidad al contratista, donde el área usuaria evaluará la decisión de resolver el contrato.



📍 Jr. Raimondi 220  
Sede Central - Ucayali, Perú

📍 Jr. Apurímac N° 460 - Ucayali - Perú

📍 Jr. Pablo Bermúdez 177  
Oficina 103- Lima Cercado

🌐 [www.gob.pe/regionucayali](http://www.gob.pe/regionucayali)

☎ (01)-29 92225

📧 [app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes](mailto:app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes)

📧 [mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe)



Región  
Productiva



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

“AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no haberse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

La resolución del contrato por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Para el caso de presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual, la resolución de contrato será efectivo previa verificación de los documentos cuestionados.

### 17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelve mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la ley 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N° 009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

  
Lic. José Miguel Alzamora Villaorduña  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV

Firma y Sello  
Responsable del Área Usuaría

Jr. Raimondi 220  
Sede Central - Ucayali, Perú

Jr. Apurímac N° 460 - Ucayali - Perú

Jr. Pablo Bermúdez 177  
Oficina 103- Lima Cercado

[www.gob.pe/regionucayali](http://www.gob.pe/regionucayali)

[app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes](http://app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes)

[mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe)

(01)-29 92225



Región  
Productiva